



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia Y Cuidado Personal
Demandante:	Camilo Hildebrando Cortes Pinzón
Demandados:	Marysol Montenegro Sánchez
Radicación:	2020-00394
Asunto:	Decretar pruebas de oficio
Decisión:	Decreta pruebas y Fija fecha

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día miércoles 11 de agosto a las 11:30 am, no se llevó a cabo, como quiera que para esta Judicatura es de vital importancia, decretar pruebas de oficio antes de fallar, de conformidad con el artículo 170 del CGP, para mejor proveer, se dispone:

PRIMERO. ORDENAR, la entrevista al niño JUAN CAMILO CORTES MONTENEGRO, con la participación del Defensor de Familia adscrito al despacho (Art. 26 CIA).

SEGUNDO. ORDENAR, la visita social al domicilio de cada progenitor del niño JUAN CAMILO CORTES MONTENEGRO.

TERCERO. FIJAR, el día **lunes treinta y uno (31) de enero de 2020 a las 09:30 a.m.** para realizar la audiencia estipulada en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual a través de la plataforma de conexión de videoconferencias Microsoft Teams o LifeSize.

CUARTO. INFORMAR, en caso utilizar otra plataforma se avisará oportunamente a los abogados, a quienes se les solicita actualizar la información como número telefónico y correo electrónico, se les recuerda los documentos deben ser enviados al correo electrónico de este despacho flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El despacho invita a los abogados y a las partes para que, con antelación a la audiencia, como medio alternativo de solución de conflictos, traten de realizar un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P), en cumplimiento del deber procesal de prestar su colaboración para la práctica de las diligencias (Art. 78-8 C.G.P.).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

Esta providencia se notifica en el ESTADO N° 062,
hoy **18 de agosto de 2021**

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA